



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 442/2023-CI

SALTA, 07 de agosto de 2023

### VISTO:

La Convocatoria 2023 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) para las Facultades de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. N° 059/23-CI, y;

### CONSIDERANDO:

Que realizadas las evaluaciones de las postulaciones a Becas BIEA por los Evaluadores Externos y las Comisiones Asesoras designadas por Res. N° 264/2023-CI, se publicaron los resultados en la Página Web de este Consejo de Investigación y se notificaron mediante los correos electrónicos declarados a los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 058/23-CI.

Que se cumplieron con los plazos administrativos establecidos para las notificaciones e impugnaciones, de acuerdo a los Art. 18° y 19° del Reglamento referido ut supra.

Que no se presentaron pedidos de reconsideración o impugnaciones.

Que atento al Orden de Mérito, y las únicas 02 (dos) postulaciones presentadas por la Facultad de Ciencias de la Salud, se aconseja otorgar las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), de acuerdo a lo establecido por Res. N° 059/23-CI.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar 02 (dos) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) a la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 08 de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 442/2023-CI

Agosto de 2023 y hasta el 07 de Agosto del 2024 a:

1. López Rivas, Diego Manuel - DNI N° 40.467.287

Director/a: López, Patricia Estela

Codirector/a: Iburguren, Carolina

2. López Alcobendas, Guadalupe Mariel Del Milagro - DNI N° 39.219.503

Director/a: Oyes López Ontiveros, Julio César

Codirector/a: Correa, Silvia Susana

ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca BIEA en \$25.000 (pesos, veinticinco mil) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el estipendio de la Beca BIEA, en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 4°.- En caso que los becarios no posean otra cobertura asistencial, solicitar al Área Contable la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 5°.- Los beneficiarios de las becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 058/23-CI.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores y Codirectores, al Área de Becas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa